Junta de Andalucía

**Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible**
Dirección General de Infraestructuras del Agua

# RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES

EXPEDIENTE: **CONTR 2020 853385**

DENOMINACIÓN: **REDACCIÓN DEL ANTEPROYECTO SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL (MÁLAGA)**

Con fecha de 7 y 11 de los corrientes fueron publicados en el Perfil de Contratante, respectivamente, los Acuerdos de designación de Miembros de la Mesa y miembros de la Comisión Técnica. Se ha detectado error material en ambos Acuerdos, relativos exclusivamente a la denominación de ambos expedientes, refiriéndose a ellos, erróneamente, de la siguiente manera:

**REDACCIÓN DE PROYECTOS DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y DEPURACIÓN DE VARIOS MUNICIPIOS DE MÁLAGA. FASE II.**

Cuando la denominación correcta del expediente, y que por tanto debe figurar en los mencionados Acuerdos, es la siguiente:

**REDACCIÓN DEL ANTEPROYECTO SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL (MÁLAGA)**

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que *"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."*

Detectado el error material aludido, y de acuerdo con el precepto citado,

**RESUELVO**

1º.- La rectificación de la denominación en los Acuerdos de designación de miembros de la Mesa y Comisión Técnica, en los términos expuestos en la presente Resolución.

2º.-Ordenar la publicación de la misma en el Perfil de Contratante.

**EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA ,**